



CONSEJO REGIONAL DE PASCO
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
ACUERDO N° 10-2023 - G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 22 de febrero de 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la Tercera Sesión Ordinaria del día siete del año dos mil veintitrés, ha aprobado por unanimidad el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno de Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 368-2015-G.R.P/CR, establece que el Consejo Regional de Pasco tiene como finalidad la producción de la legislación y normatividad necesaria para fomentar y fiscalizar en el ámbito de su circunscripción, su desarrollo integral sostenido y sostenible, con la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico, social, poblacional, cultural y ambiental a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades;

Que, el artículo 75° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante ORDENANZA REGIONAL N° 368-2015-G.R.PASCO/CR, establece que las Sesiones Descentralizadas se realicen fuera de la sede del Gobierno Regional, en el lugar que acuerde previamente el Consejo Regional, y pueden ser ordinarias y extraordinarias;

Que, en sesión ordinaria realizado el día 07 de febrero del presente año, sustentado en el Reglamento Interno que establece sobre las sesiones Descentralizadas, y existiendo la petición para la realización de una Sesión Descentralizada del Consejo Regional en el la Provincia de Oxapampa de Oxapampa, el mismo que por acuerdo Unánime del Magno Consejo Regional se determinó realizarse el día 21 de marzo del 2023;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional que expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, el Magno Consejo;

ACUERDA:

PRIMERO. - APROBAR, la programación de la Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Descentralizada 2023 del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, a realizarse en la **Provincia de Oxapampa, Region Pasco, el día martes 21 de marzo de 2023.**

SEGUNDO.- Poner de conocimiento al Ejecutivo del Gobierno Regional Pasco y brinde las facilidades correspondientes.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Gerson Rolando GRIJALVA SANTO
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL